

Santa Fe, 11 de noviembre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 153/15, caratulado: **Aprobación dictámenes Carrera Académica**, iniciado por el Área Planificación y Gestión de la Calidad, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora ha producido el dictamen para el Área Computación del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, designada por Resolución del Consejo Directivo N° 195/15, para aconsejar sobre la redesignación del Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Comunicaciones, correspondiente a la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 1182 "Carrera Académica para el Personal Docente".

Que la Comisión Evaluadora, reunida con la totalidad de los especialistas que la integran, evaluó los antecedentes del Ing. Sopérez, Hernán César, a través de la ponderación de indicadores referidos a docencia, investigación y desarrollo, formación, extensión, gestión académica y de gobierno, en el marco de lo estatutariamente definido para los distintos cargos y dedicaciones docentes.

Que en su dictamen, los integrantes de la Comisión Evaluadora, consideran que el mencionado docente reúne las condiciones para ser designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Comunicaciones, por lo que propone su redesignación en tal cargo, en los términos del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo dictaminado por la Comisión Evaluadora cuenta con el aval de este Cuerpo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora designada para evaluar la redesignación del **Ing. SOPÉREZ, Hernán César**, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Comunicaciones, con Dedicación Simple, del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, correspondiente a la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

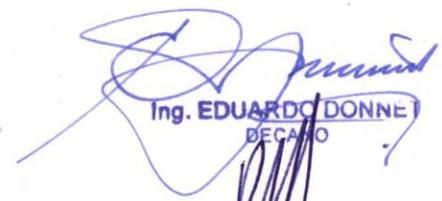
ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la redesignación del **Ing. SOPÉREZ, Hernán César**.

| | |
|----------------------|---------------------------------------|
| Legajo UTN: | N° 40000 |
| Doc. Tipo: | DU 23092619 |
| Área: | Computación |
| Asignatura: | Comunicaciones |
| Especialidad: | Ingeniería en Sistemas de Información |
| Departamento: | Ingeniería en Sistemas de Información |
| Cargo: | Jefe de Trabajos Prácticos |
| Dedicación: | Simple |
| A partir del: | 28/06/2015 |

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 593

| |
|-------|
| FRSF |
| DACDI |
| RHR |
| EJD |


Ing. EDUARDO DONNE
DECAO

Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión